

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 394/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL256/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención a los oficios número SECADMON/DGTI/DIC/0195/2022, y SECADMON/DGTI/DIC/0194/2022, suscritos por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, y por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficios número SECADMON/EA/1005/2022, y SECADMON/EA/1007/2022 de fecha 06 del mes de septiembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL256/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 21 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 07 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., GBNETWORKS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., GBNETWORKS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



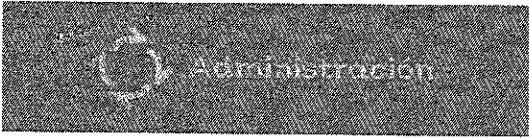


Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GBNETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: el participante **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, no firma su propuesta en todas las hojas, solo firma donde aparece el nombre del representante legal; de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 inciso "a" no cumple con lo solicitado en bases

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0213/2022** de fecha 15 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	GBNETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y COLABORACION DEL GEJ	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 37 de 83, Anexo Técnico Folio: 1455, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



6

		participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital, que especifique el proceso de garantía y refacciones que deberá ser mínimo por 1 año.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.			
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LOGICA PERIMETRAL DEL GEJ			1.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad lógica perimetral incluidos en el ANEXO "A" y el ANEXO "B", donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta en su propuesta carta emitida por el fabricante donde menciona que su nivel de canal certificado es "Select", de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el proceso de licitación.". El proveedor presenta en su propuesta solo presenta un certificado de ingeniero en NSE 4,	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	1.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad lógica perimetral incluidos en el ANEXO "A" y el ANEXO "B", donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta en su propuesta carta emitida por el fabricante donde menciona que su nivel de canal certificado es "Advanced", de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el proceso de licitación.". El proveedor presenta en su propuesta solo presenta un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El

al

f

u

8

an



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

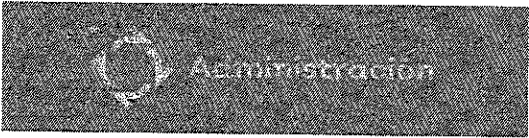
				de manera que NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en EC-Council como Ethical Hacker titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el proceso de licitación.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en ISACA como Certified Information Security Manager titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el proceso de licitación.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en EC-Council como Ethical Hacker titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el proceso de licitación.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 66 de 83, Anexo Técnico Folio: 1444, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en ISACA como Certified Information Security Manager titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el proceso de licitación.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.
--	--	--	--	---	---

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	GBNETWORKS, S.A. DE C.V.				SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$4,052,775.32	\$4,052,775.32	\$648,444.05	\$4,701,219.37	\$4,064,655.17	\$4,064,655.17	\$650,344.83	\$4,715,000.00
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

PART.	CANT.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.				REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$10,026,217.17	\$10,026,217.17	\$1,604,194.75	\$11,630,411.92	\$9,488,234.29	\$9,488,234.29	\$1,518,117.49	\$11,006,351.78





PARTIDAS	CANTIDAD	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$10,166,776.72	\$10,166,776.72	\$1,626,684.28	\$11,793,461.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,715,000.00 (cuatro millones setecientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

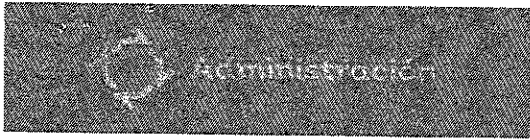
TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$11,006,351.78 (once millones seis mil trescientos cincuenta y un pesos 78/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **GBNETWORKS, S.A. DE C.V.**, y **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaquéline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Maria Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

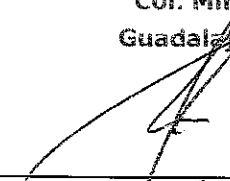
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL256/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA DEL GEJ"**.

